

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### 6570 Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2025.

D.<sup>a</sup> María Ángeles Ruiz Aniorte, Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que con fecha 25 de noviembre de 2024 he dictado la Resolución n.º 6074, por la que se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio 2025 que se detalla a continuación:

| Concepto  | Periodo voluntario de cobro           |
|---|---------------------------------------|
| O.V. Puestos (mercado semanal), 1er. trimestre                            | Del 1 de febrero al 31 de marzo       |
| O.V. Puestos (mercado semanal), 2.º trimestre                             | Del 1 de mayo al 30 de junio          |
| O.V. Puestos (mercado semanal), 3er. trimestre                            | Del 1 de agosto al 30 de septiembre   |
| O.V. Puestos (mercado semanal), 4.º trimestre                             | Del 1 de noviembre al 31 de diciembre |
| Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana)                                  | Del 1 de abril al 5 de junio          |
| Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana), 1er. plazo recibos domiciliados | Del 1 al 7 de abril                   |
| Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana), 2.º plazo recibos domiciliados  | Del 1 al 5 de junio                   |
| Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana), 3er. plazo recibos domiciliados | Del 1 al 5 de agosto                  |
| Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana), 4.º plazo recibos domiciliados  | Del 1 al 6 de octubre                 |
| Recogida domiciliaria de basuras  | Del 1 de mayo al 7 de julio           |
| Entrada de vehículos y reserva de espacio                                 | Del 1 de agosto al 20 de octubre      |
| Impuesto sobre bienes inmuebles (Rústica)                                 | Del 1 de agosto al 20 de octubre      |
| Ocupación de monte público  | Del 1 de agosto al 20 de octubre      |
| Gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)                                 | Del 1 de agosto al 20 de octubre      |
| Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICES)     | Del 1 de agosto al 20 de octubre      |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 2 de diciembre de 2024.—La Concejal de Hacienda, María Ángeles Ruiz Aniorte.